

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL
RIO MANTE, S. A.
MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

De México, D. F. a,

Dep.-20-30

HDA. DEL RIO MANTE,

Rec.- 9-22

V. JUAREZ, TAMPS.,

Septiembre 9 de 1929.

Rodolfo Elías Calles.

Antes salida tu papá informó que dejaría poder amplio y suficiente a Fernando Torreblanca para firmar cualquier escritura que fuese necesaria. No sé si lo habrá hecho. Viernes quedó autorizada por Consejo refacción doscientos cincuenta mil pesos para siembras hasta treinta y uno diciembre próximo. Si escrituras no está listas y desean -- disponer de fondos habrán de firmar mancomunadamente todos los interesados autorizando persona que pueda girar a cargo de dichos fondos. Salúdos.

MASCAREÑAS.

2

Mexico, 14 de septiembre de 1929.

Señor Rodolfo Elías Calles.
XICOTENCATL, Tamps.

Muy estimado y fino amigo:

Confirmando mi telegrama de esta fecha y me es grato informarle que el Consejo de Administración de este Banco ha autorizado hasta ahora la suma de doscientos cincuenta mil pesos para refacciones de El Mante, disponiendo que la operación se llevara a cabo mediante un pagaré directo al Banco, firmado mancomunadamente todos los interesados. Así pues, con el objeto de no variar las disposiciones del --- Consejo, suplico a usted se sirva firmar el documento adjunto, en el que he dejado en blanco las fechas de vencimiento y de expedición a fin de llenar estos requisitos -- cuando principien ustedes a hacer uso de la refacción.

Como se trata de una suma de consideración, las personas que hayan de firmar los chques por medio de los -- cua, es dispongan de la cantidad antes aludida deberán tener la autorización que conforme a la ley se hace necesario.

Le ruego se sirva atender desde luego estos re--- quisitos para no tener más tropiezos sobre el particular, -- t devolvernos el pagaré tan pronto como esté firmado.

Soy de usted, como siempre, afectísimo amigo y -- atento S. S.

A. MASCAREÑAS.

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL
RIO MANTE, S. A.
MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

3

De México, D. F. a,
HDA. DEL RIO MANTE,
V. JUAREZ, TAMPS.,
septiembre 15 de 1929.

Rodolfo Elías Calles.

Refiérome su mensaje 8 de los corrientes relacionado asunto Mante para manifestarle que además de Minuta refiérese será necesario - firmar mancomunadamente Pagaré por los doscientos cincuenta mil - pesos, hasta ahora autorizados por nuestro Consejo a cuyo objeto - por correo hoy remítote a esa dicho documento que le ruego hacer - firmar por todos juntos, autorizaciones para firmar checks cargo - Banco por cantidades indicadas deberán ser en forma legal.

Director General Banco de México.

A. MASACAREÑAS.

En Xicoténcatl de Tamaulipas, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos veintinueve, los señores Licenciado Aarón Sáenz, Juan A. Sáenz, Carlos F. Osuna, Ildefonso Garza, Ingeniero Gonzalo Ruiz, General Gregorio Osuna, Abelardo Osuna, Gregorio García, Eduardo Benavides, Luis Chabrand, Rodolfo Elías Calles, J. Antonio Chabrand, Juan W. Kim Yuen, Manuel Zuazua y José Chuck, todos mayores de edad, agricultores y propietarios de la región del Río Mante, Municipio de Villa Juárez, Tamaulipas, tienen concertado celebrar la presente minuta bajo las cláusulas y condiciones que en seguida se expresan:-----

PRIMERA.-Declaran los comparecientes que como propietarios de tierras en la región del Río Mante, se comprometen de mutuo acuerdo a organizar una Sociedad Anónima con capital hasta de CINCO MILLONES DE PESOS, que serán destinados para la construcción en dicha zona de un Ingenio Central para azúcar; obligándose al efecto a suscribir las acciones necesarias en la proporción que se les asigne.-----

SEGUNDA.-Declaran que la cantidad que formará el capital social de la Sociedad Anónima referida en la cláusula que antecede, la obtendrán en préstamo del Banco de México, S. A., o de otras instituciones de crédito, y para garantizar su pago comprometen desde luego todos los terrenos de que son propietarios, los cuales constan desdritos en los anexos correspondientes.-----

TERCERA.-Declaran los comparecientes que mientras se formalizan las escrituras definitivas para la constitución de la Sociedad Anónima mencionada, han obtenido del Banco de México, S. A., un préstamo de \$250.000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, que se cubrirá con un pagaré directo a dicho Banco firmado mancomunadamente por los mismo comparecientes.-Este préstamo se destinará a refaccionar a los agricultores que firman la presente minuta para la intensificación de las siembras de caña y demás trabajos agrícolas con ellas relacionados.-La refacción se repartirá y empleará conforme a los acuerdos que se tomen por los comparecientes reunidos en Asamblea de acuerdo con lo que previene la cláusula siguiente.-----

CUARTA.-Los comparecientes convienen en designar un Consejo provisional que se encargará de la dirección de los trabajos de organización de la Sociedad definitiva y de vigilar la distribución de las refacciones.-Obrará mientras tanto conforme a las siguientes bases:-----

a).-Todos los acuerdos se tomarán en Asamblea de Accionistas.-b).-Para celebrarse una Asamblea se necesitará la representación cuando menos de las dos terceras partes de la representación total y los acuerdos se tomarán por mayoría de cincuenta y uno por ciento de los derechos.-c).-La representación se establecerá tomando como base el número de hectaras sembradas de caña y las que se comprometan a sembrar en el primer año, de acuerdo con el detalle del anexo correspondiente.-Por cada hectara se computará un voto.-d).-Los comparecientes podrán concurrir a las asambleas personalmente o por medio de representante acreditado previamente por medio de carta ante el Consejo Provisional.-e).-Las asambleas deberán ser convocadas por escrito cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, indicándose en la convocatoria el lugar, fecha y hora de reunión.-f).-El Consejo Provisional queda integrado como sigue: PRESIDENTE, General Plutarco Elías Calles; Secretario, J. Antonio Chabrand; TESORERO, Rodolfo Elías Calles; PRIMER VOCAL, General Gregorio Osuna; SEGUNDO VOCAL, Licenciado Aarón Sáenz; TERCER VOCAL, Juan A. Sáenz.-Las faltas del Presidente, Secretario y Tesorero, serán suplidas por los vocales en su orden.-g).-El Consejo funcionará hasta la constitución definitiva de la Sociedad y para celebrar sus juntas se necesitará cuando menos la asistencia de tres de sus miembros.-h).-De todas las reuniones del Consejo y de las asambleas se asentarán actas en un libro especial que para ese efecto autorizará el Consejo Provisional en su primera reunión.-i).-- El domicilio provisional de la Sociedad será Villa Juárez, Tamaulipas.-----

5

QUINTA.-Los comparecientes se obligan, una vez organizada la Sociedad de que se habla en la cláusula primera de esta minuta, a destinar del capital social que se suscriba, la suma de \$ 600.000.00 SEISCIENTOS MIL PESOS para refaccionarse entre sí, en la inteligencia de que de dicha cantidad se cubrirá preferentemente el préstamo a que se refiere la cláusula tercera, así como los que en lo sucesivo se obtengan con igual objeto hasta la fecha en que sean firmadas las escrituras definitivas; comprometiéndose así mismo a liquidar con la citada cantidad de seiscientos mil pesos, todos los gravámenes que reporten las propiedades de los comparecientes en la región del Río Mante, así como a asegurar la primera siembra.-----

SEXTA.-Los comparecientes se obligan a firmar separadamente y cada uno en lo particular un estado de las condiciones en que se encuentre cada finca, así como las hectaras de caña que comprometen a sembrar durante los dos primeros años.-----

SEPTIMA.-Todos los comparecientes convienen en autorizar y facultan ampliamente a los señores Rodolfo Elías Calles u J. Antonio Chabrand para que firmen mancomunadamente los giros a cargo del Banco de México, S. A., para poder disponer desde luego de la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos que conforme a la cláusula tercera el Banco de México, S. A., mencionado proporcionará como préstamo para refaccionar a los agricultores que firman la presente minuta.-----

OCTAVA.-Los comparecientes de común acuerdo señalan el término de seis meses, contados desde esta fecha, para elevar a escritura pública la presente minuta, la cual mientras tanto quedará depositada ante el Ciudadano Juez de Primera Instancia de este Quinto Distrito Judicial, en funciones de Notario Público, para que surta los efectos de ley.-----

Así lo dijeron los comparecientes y bien impuestos del valor y fuerza de la presente minuta, manifestaron su conformidad, ratificaron su contenido y firmaron ante la presencia del Ciudadano Licenciado Francisco S. Gómez, Juez de Primera Instancia de este Quinto Distrito Judicial actuando como Notario Público según autorización concedida al efecto.-----

Antes de firmar todos los comparecientes hacen constar que se encuentran al corriente del pago del Impuesto Federal sobre la Renta, a excepción de los señores Luis Chabrand, Juan W Kim Yuen y José Chuck que se consideren exentos; y fueron testigos los señores Anselmo Garza y Genaro Silva G., el primero agricultor y originario de San Francisco de Apodaca, N. Nuevo León; y el segundo Contador y originario de Puruándiro, Michoacán; los dos mayores de edad y vecinos de Villa Juárez, Tamaulipas.-----

Aarón Sáenz.-Cía. Industrial y Colonizadora del Mante, S.A., R. E. Calles, Gerente.-G. Osuna.-Gonzalo Ruiz.-Eduardo Benavides.-Gregorio García.-----
J. Anto. Chabrand.-Manuel Zuazua.-José Chuck.-J. W. Kim Yuen.-L. Chabrand.-
C. F. Osuna.-Abelardo Osuna.- J. Saenz.-G. Silva y G.-Ildefonso Garza.-----
Rúbricas.-----

Villa Juárez, Tamps., Septiembre 20-1929.

Señor Don
Alberto Mascareñas.
Gerente del Banco de México, S. A.
México, D. F.

Muy señor nuestro:

De acuerdo con sus indicaciones hemos firmado una minuta en la que quedan establecidas las principales bases del proyecto de organización de Sociedad, para la instalación del Ingenio Central que venimos proyectando.

Además, también hemos firmado mancomunadamente el pagaré que por \$ 250.000.00 nos hizo favor de remitirnos.

Aunque Ud. expresa en la carta que dirigió al señor Rodolfo Elías Calles al remitir el mencionado pagaré, que la fecha de vencimiento será puesta en México al disponer de los mencionados fondos, suponemos que el plazo no será mayor de 90 días y este punto ha sido motivo de discusión entre los firmantes, dado que el mencionado documento trata de un préstamo a corto plazo y que dichos fondos van a ser destinados a trabajos de preparación de tierras que no darán producto sino hasta los años venideros.

Existe el temor de que por causas ajenas a la buena voluntad tanto del Banco de México, como de las demás personas que están ayudando a la realización del proyecto, no pudiera llevarse a cabo y encontrarnos en el caso de ser exigidos de pago antes del tiempo que estamos en condiciones de poderlo efectuar.

En vista de esto, vamos a procurar disponer de las mayores cantidades posibles, hasta que se nos defina el plazo de vencimiento; pues para poder desarrollar los trabajos en su plenitud y por lo tanto disponer de la cantidad total en el curso de estos meses, necesitaremos una seguridad de que en el caso que no se pudiera llevar a cabo la realización total del proyecto, el saldo por las cantidades de que hayamos dispuesto, sea cubierto individualmente en un plazo no menor de 3 días.

Puesto que sabemos que las leyes bancarias no le permiten al Banco de México, S. A. operaciones a dichos plazos, desearíamos saber si en este caso podría el Banco de México traspasar en tales condiciones este crédito al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

Pendientes de su parecíble contestación sobre el particular y muy agradecidos por todas sus atenciones, quedamos sus afmos. amigos y attos. SS. Ss.

7

CIA. INDUSTRIAL Y COLONIZADORA DEL RIO MANTE, S. A.

MEXICO, D. F.

Hda. Río Mante, V. Juárez, Tamps. septiembre 30 de 1929.

Sr. Gral.
Don Plutarco Elías Calles.
París, Francia.

Mi querido papá:

Acaba de informarme el Sr. Chabrand que te escribe hoy, dándote amplios detalles de todo lo que ha sucedido en los arreglos para la instalación del Ingenio.

Tan pronto como Mascareñas nos comunicó que el Consejo había aprobado un préstamo de \$250.000.00 para los Colonos de esta Región, convocamos a una Junta a la que concurrieron la mayor parte de los propietarios. El acuerdo del Banco fué motivo de muchas discusiones, pues todos sin excepción vimos un gran peligro hacer uso del dinero, por tratarse de un préstamo Comercial a noventa días y sin tener la seguridad de que la Instalación del Ingenio fuer un hecho. Sin embargo, para satisfacer los deseos del Banco, firmamos el pagaré, legalizamos la minuta cuyas copias te acompaño y acordamos, aprovechando el viaje del Sr. Presidnete, tratar con él este asunto, para que se definiera de una vez por todas, si se llevará a cabo nuestro proyecto. Nos aseguró, que a su regreso a México, arreglaría todo en cualquier forma, ya fuera por conducto del Banco de México o de la Comisión Nacional de Irrigación. Autorizo a Marte R. Gómez para que le pidiera a la Fulton los planos del Molino. Así es que estamos en espera de sus noticias para poder orientar nuestros negocios. De cualquier manera dado lo avanzado del tiempo, hemos pedido al Sr. Presidente que la primera molienda debe hacer se hasta 1931 y no para el año entrante como se había pensado, pero que de todos modos se diera principio a la Instalación lo mas pronto posible. Los dos mil hectaras de caña se completarán hasta el año entrante. Esta solución, la considero muy acertada pues sería imposible, instalar el Molino oportunamente para la Zafra de 1930, ni tampoco podríamos nosotros sembrar, ni siquiera un mil hectaras de caña en esta temporada.

Los trabajos en la Hacienda sin novedad,. Estamos piscando el maíz y creo para la semana entrante ya podremos principiar a preparar las tierras. Vamós asebrar toda la caña que se pueda y las tierras que sobren se sembrarán nuevamente de maíz, en enero y febrero.

Las fotografías que te ofrecí mandar en mi carta anterior, todavía no he podido tomarlas, por falta de un buen fotógrafo.

Deseamos te encuentres ya restablecido de tus males. Recibe nuestros recuerdos cariñosos.

R. E. Calles

R. E. CALLES.

8

Legation du Mexique,
9, Rue Longchamp,
P A R I S,
Octubre 11 de 1929.

Sr. Rodolfo Elías Calles.
Hda. Río Mante.

Muy querido hijo:-

Me refiero a tu grata de fecha 30 de Septiembre próximo anterior, en la que me comunicas que el Consejo del Banco de México ha acordado un préstamo de \$250.000.00 para la región del Mante, y que en la junta a que se convocó se llenaron todos los requisitos legales.

Ayer recibí un cablegrama, procedente de San Louis, Mo., del Ingeniero Marte R. Gómez, Secretario de - Agricultura, en que me comunica que está llevando a cabo un contrato con la Fulton, para la instalación del ingenio, así es que este negocio es ya un hecho, y se refiere a su realización en el término de un año.

Yo también creo, como tú, que no será posible tener la primera safra sino hasta 1931, pues solo para esta fecha se podrán tener plantadas las dos mil hectáreas de caña, que es lo necesario en el primer año para el funcionamiento del molino. Es conveniente que con toda actividad atiendas los trabajos de siembra de caña, para ver si es posible que para el año 31 tengamos nosotros ya listas y en producción las cuatrocientas hectáreas que nos corresponderán para esta fecha.

Quedo enterado de que están ahorita en los trabajos de la pizaa del maiz, y soy de opinión que es conveniente hacer una nueva siembra de este cereal en Enero y - Febrero, pues entiendo, por los informes que he recibido, que va a tener muy buen precio.

De tu carta retiré los anexos que me mandas, los que me dan cuenta con la organización del negocio y de los arreglos hechos con el Banco.

Es necesario que desde un principio los colonos

del Río Mante demuestren capacidad en el trabajo y una honesta inversión de los fondos que reciban, los cuales deben ser aplicados íntegramente al objeto a que se destinan. Esta es cosa que tanto tú como el señor **Uhabrand** deben vigilar con toda escrupulosidad, mientras puedo yo regresar a México.

Con el cariño de siempre, te abraza tu padre que te quiere.

2.

Me refiero a la carta de fecha 23 de Septiembre
del próximo anterior, en la que me comunicas que el Consejo
del Banco de México ha acordado un préstamo de \$250,000.00
para la región del Norte, y que en la Junta a que me
refieres se han acordado los siguientes términos:

Ayer recibí un cablegrama, procedente de San
Luis, Mo., del Ingeniero Mario E. Gómez, Secretario de
Agricultura, en el que me comunicas que está llevando a cabo un
contrato con la Unión, para la instalación del ingenio, así
es que este negocio es ya un hecho, y se refiere a su reali-
zación en el término de un año.

Yo también creo, como tú, que no será posible
tener la primera saeta sino hasta 1931, pues solo para esta
fecha se podrán tener plantadas las dos mil hectáreas de co-
ca, que es lo necesario en el primer año para el funcionamiento
del molino. La conveniencia que con esta actividad estien-
das los trabajos de siembra de caña, para ver si es posible
que para el año 31 tengamos nosotros ya listas y en produ-
cción las cuatrocientas hectáreas que nos corresponden pa-
ra esta fecha.

Quedo enterado de que están ahorita en los tra-
bajos de la pizca del maíz, y voy de opinión que es conve-
niente hacer una nueva siembra de este cereal en Enero y
Febrero, pues entiendo, por los informes que he recibido,
que va a tener muy buen precio.

De la carta retiré los anexos que me mandas,
los que me dan cuenta con la organización del negocio y de
los arreglos hechos con el Banco.

Es necesario que desde un principio los colonos